



**UNACAR**<sup>®</sup>  
Universidad Autónoma del Carmen  
Por la Calidad de México

CONFRATERNIDAD  
UNIVERSITARIA  
PARA LA EXCELENCIA

## A la Comunidad de la Universidad Autónoma del Carmen

Las conductas del hostigamiento sexual (HS) y acoso sexual (AS) laceran la integridad humana, por ello la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belén do Pará" en el que México es firmante condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que nuestro país hizo un compromiso para adoptar políticas y medidas adoptivas que prevengan sanción y erradiquen estas formas de violencia, además la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW" en la que México participa, incluya a nuestro país con el compromiso de adoptar medidas necesarias que prohíban toda discriminación contra la mujer, todo lo cual se refleja en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que de manera particular establece en su artículo 1<sup>o</sup> que todas las autoridades del estado tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, tutela que quedó expresada en las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres libre de violencia que subsume un eje rector sustentado en políticas para el establecimiento de medidas encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.

Por ello esta universidad realiza el siguiente manifiesto:

***"Se condena con firmeza cualquier acto que violente a las alumnas, maestras y trabajadoras de la Universidad Autónoma del Carmen"***

Adicionalmente, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 33, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen y 60 fracción VIII del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Carmen y acorde con la legislación internacional y nacional antes señalada, se instruyen de manera emergente las siguientes medidas, hasta en tanto se culminen con el protocolo que adelante se anuncia

**Primera.-** Todas las denuncias relacionadas con el hostigamiento y acoso sexual que sean competencia de la UNACAR deberán atenderse bajo los siguientes principios:

- 1).- Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 2).- Perspectiva de género.
- 3).- Acceso a la justicia.
- 4).- Pro persona.
- 5).- Confidencialidad.



**UNACAR**<sup>®</sup>  
Universidad Autónoma del Carmen  
"Por la Grandeza de México"

**CONFRATERNIDAD  
UNIVERSITARIA  
PARA LA EXCELENCIA**

- 6).- Presunción de inocencia.
- 7).- Respeto, protección y garantía de la dignidad.
- 8).- Prohibición de represalias.
- 9).- Integridad personal.
- 10).- Debida diligencia.
- 11).- No revictimización.
- 12).- Transparencia y
- 13).- Celeridad.
- 14).- Comunicación continúa de los resultados a las denunciantes.

**Segunda.-** La oficina del abogado general, será quien funja como consejera para las denunciantes de los casos de HS y AS, y conforme al procedimiento actual

- 1).- Orientará y acompañará a la víctima en la narrativa de los hechos, de así requerirlo.
- 2).- Identifique si se requiere atención especializada.
- 3).- Analizará los casos denunciados y determinará, con base en la normatividad universitaria, el procedimiento que deba de seguirse para la sanción de los hechos denunciados, llevando a cabo todas las acciones para su adecuada investigación hasta su total conclusión.
- 4).- Fungirá como interlocutora para efectos de que notifique a las denunciantes de los avances de sus denuncias.

**Tercera.-** La Unidad de Igualdad de Género, en coordinación con las unidades administrativas de la universidad, buscando la inclusión de integrantes del "Colectivo las del Sur" y de la comunidad estudiantil llevarán a cabo mesas de trabajo que permitan integrar un órgano colegiado que tenga como propósito concluir el proyecto de "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la UNACAR", considerando el marco normativo nacional, estatal e internacional sobre este tema.

**ATENTAMENTE**

**"POR LA GRANDEZA DE MÉXICO"**

**Dr. José Antonio Ruz Hernández  
Rector de la UNACAR**